

0265-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del veintidos de septiembre de dos mil veintiseis.

Proceso de renovación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO del cantón SAN MATEO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 0243-DRPP-2026 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, este Departamento de Registro le indicó al partido Pueblo Unido que, según la asamblea celebrada en fecha veintidós de agosto del año en curso, en el cantón de San Mateo de la provincia de Alajuela, no era procedente acreditar los nombramientos de los señores Carlos Alberto Delgado Rodríguez, cédula de identidad 104900670 y Jorge Isauro Leandro Calvo, cédula de identidad 302080301, como delegados territoriales propietarios, en virtud que la agrupación política no contó con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente.

Así las cosas, se encontraban pendientes de acreditar los cargos de dos delegados territoriales propietarios.

En fecha diecinueve de setiembre de dos mil veintiséis, el partido Pueblo Unido celebró una nueva asamblea en el cantón y provincia de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando a los señores Jorge Isauro Leandro Calvo, cédula de identidad 302080301 y Carlos Alberto Delgado Rodríguez, cédula de identidad 104900670, como delegados territoriales propietarios.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN MATEO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800540872	MARIO ARNOLDO ORDOÑEZ SAENZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
204700850	YORLENY MARIA DELGADO CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
203710486	JORGE MADRIGAL AMORES	TESORERO PROPIETARIO
118940258	VALENTINA MARIA ESPINOZA VALERIO	PRESIDENTE SUPLENTE

119330109
801000918

JUAN PABLO ESPINOZA VALERIO
YADIRA DE LOURDES AROSTEGUI GONZALEZ

SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula

604900913
603680684

Nombre

VALENTINA DE LOS ANGELES RUIZ JENKINS
ADRIAN JESUS RIVERA VILLALOBOS

Puesto

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula

800540872
204700850
104900670
118940258
302080301

Nombre

MARIO ARNOLDO ORDOÑEZ SAENZ
YORLENY MARIA DELGADO CASTRO
CARLOS ALBERTO DELGADO RODRIGUEZ
VALENTINA MARIA ESPINOZA VALERIO
JORGE ISAURO LEANDRO CALVO

Puesto

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las acreditaciones de los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mmh

C.: Exp. n.º 244-2018, partido Pueblo Unido

Ref., No.: 2397-2026